

PROGRAMA
Segundo semestre de 2022

Nombre del curso	Diseño de Instituciones Públicas de Regulación Económica
Naturaleza (obligatorio, optativo o electivo)	Seminario
Requisitos	Derecho administrativo y Derecho económico
Horarios	Jueves de 17:30 a 20:00 hrs
Número de Créditos	4
I. Descripción del curso	La pregunta más recurrente y tal vez más relevante del Derecho Público es: ¿Qué clase de organizaciones públicas son las que permiten lograr, en mayor medida, que el ejercicio del poder sea eficiente, íntegro, transparente y respetuoso de los derechos de los privados? En este curso exploraremos esta pregunta en el ámbito de las instituciones encargadas de la regulación económica. El Estado administrativo en general –incluyendo el Estado regulador económico en particular– es complejo desde una perspectiva constitucional. Normalmente es incomprendido por quienes no se dedican al derecho público o al económico. Su posición constitucional es tensa de cara a los postulados tradicionales del constitucionalismo del siglo 19 y la predominancia del mercado como forma básica de la organización de la producción. Esta complejidad se refleja en una amplia variedad de diseños institucionales. Hay reguladores con liderazgos individuales o tipo comisión, con mayor o menor grado de independencia del Presidente, con estructura jurisdiccional o propiamente administrativa. Los procedimientos e instrumentos regulatorios formales que utilizan también son muy variados. Todos estos arreglos surgen, además, de elecciones de diseño tomadas en el Congreso cuyos resultados prácticos son poco predecibles. Dada esta complejidad y variabilidad: ¿Cómo se crean agencias regulatorias? ¿Cómo se coordinan con las estructuras de poder existentes? ¿Cómo se estructura el <i>accountability</i> de los organismos de regulación económica en Chile? ¿Cómo opera en la práctica, y como se compara, estos distintos tipos de <i>accountability</i>? ¿Cómo impacta el diseño en la eficacia de la agencia regulatoria?

	Este curso buscará responder estas preguntas para el caso del Derecho económico chileno. Si bien se analizan aspectos formales tales como estructura y procedimiento, el fin último es entender cómo estos factores determinan la eficacia y el desempeño de los organismos regulatorios.
II. Objetivos Generales	• Revisar y conocer los distintos tipos de organismos reguladores del Derecho chileno, la estructura que poseen y los procedimientos que utilizan. • Relacionar estructura y procedimientos con la eficacia y el desempeño de los distintos organismos, incluyendo análisis económico y de ciencia política.
III. Objetivos específicos	• Discutir las distintas concepciones del Estado administrativo y sus tensiones con las doctrinas constitucionales tradicionales. • Comprender el concepto de agencias reguladoras independientes y los problemas de <i>accountability</i> que les caracterizan. • Conocer cómo se forman y evolucionan los organismos regulatorios, y qué problemas comunes enfrentan en sus inicios.
IV. Contenidos	III. Programa 1. Discusión conceptos generales (3 clases) 2. Libre Competencia (1 clase) 3. Derecho del consumidor (1 clase) 4. Medio Ambiente (1 clase) 5. Presentaciones alumnas y alumnos (clases restantes)
V. Régimen de asistencia	La asistencia será obligatoria en un 75%.
VI. Controles y ponderación de los mismos	La evaluación se efectuará de la siguiente forma: • Participación en clases 30% • Trabajo de investigación 70%

VII. Metodología	El Seminario constará de dos partes. Una primera en la que se leerá y discutirá la literatura general relativa a estructura, procedimiento y performance de las agencias reguladoras. Y una segunda, de extensión variable dependiendo de la cantidad de estudiantes, en la que se aplicarán los conceptos previamente discutidos al caso de los principales organismos de regulación económica en el Derecho chileno por ámbito: libre competencia (TDLC y FNE), protección al consumidor (SERNAC), mercado financiero (CMF), protección ambiental (SEA, SMA, COEAVAS, TA, etc.), política monetaria (Banco Central), entre otros. El curso contará con profesores y expertos invitados por cada uno de estos ámbitos. Cada alumno deberá profundizar un ámbito de su interés. Podrá trabajar en grupo de hasta dos. Este Seminario exige un buen entendimiento del inglés escrito.
VIII. Bibliografía	a. Parte General Berry, Christopher & Gersen, Jacob, “Agency Design and Distributive Politics”, 126 <i>Yale Law Journal</i> 1002 (2017). Corrigan, Patrick & Revesz, Richard, “The Genesis of Independent Agencies”, 92 <i>New York University Law School</i> 637 (2017). Datla, Kiri & Revesz, Richard, “Deconstructing Independent Agencies (and Executive Agencies)”, 98 <i>Cornell Law Review</i> 769 (2013). Gersen, Jacob E., “Designing Agencies”, en Farber, Daniel & O’Connell, Anne (eds), <i>Research Handbook on Public Choice and Public Law</i> (2010). Kagan, Elena, “Presidential Administration”, 114 <i>Harvard Law Review</i> 2245 (2001). Magill, Elizabeth, “Agency Choice of Policymaking Form”, 71 <i>University of Chicago Law Review</i> 1383 (2004). Mashaw, Jerry, “Structuring a “Dense Complexity”: Accountability and the Project of Administrative Law”, <i>Issues in Legal Scholarship</i> (2005).

McCubbins, M. D., & Schwartz, T. Congressional Oversight Overlooked: Police Patrols versus Fire Alarms. *American Journal of Political Science*, 28(1) (1984).

McCubbins, Matthew, et al, "Administrative Procedures as Instruments of Political Control", 3 *Journal of Law, Economics, and Organization* 243 (1987).

Moe, T. M. "Can the Government Govern?" en The Politics of the Bureaucratic Structure. In J. E. Chubb & P. E. Peterson (Eds.), (pp. 267–329). Brookings Inst Pr. (1989).

Moe, T. M. Political Institutions: "The Neglected Side of the Story". *Journal of Law, Economics, & Organization*, 6, 213–253 (1990).

Romano, Roberta, "Does Agency Structure Affect Agency Decisionmaking? Implications of the CFPBs Design for Administrative Governance", 36 *Yale Journal on Regulation* 273 (2019).

Stephenson, Matthew C. "Public Regulation of Private Enforcement: The Case for Expanding the Role of Administrative Agencies." *Virginia Law Review* 91 (2005)..

Stephenson, Matthew, "Optimal Political Control of the Bureaucracy", 107 *Michigan Law Review* 53 (2008).

Stephenson, Matthew C. "Information Acquisition and Institutional Design." *Harvard Law Review* 124 (2011 2010).

Sunstein, Cass & Vermeule, Adrian, *Law and Leviathan. Redeeming the Administrative State* (2020).

Vermeule, Adrian, *Law's Abnegation: From Law's Empire to the Administrative State* (2016).

b. Medio Ambiente (foco en SMA y SEA)

BCN, 2010. Historia de la Ley 20.417. Santiago: Biblioteca Nacional del Congreso de Chile.

Bergamini, Kay, et al, "Fiscalización, sanción y control ambiental en Chile. Diagnóstico y propuestas para la Superintendencia del Medio Ambiente y tribunales ambientales", en

Bergamini, Kay & Pérez, Cristián, “Fiscalización y cumplimiento ambiental en Chile: principales avances, desafíos y tareas pendientes”, en 41(124) EURE 267 (2015).

Bermúdez, J., 2013. Fundamento y límites de la potestad sancionadora administrativa en materia ambiental. *Revista de Derecho* (Valparaíso), pp. 421–447.

Guiloff, Matías, “Nueva Institucionalidad Ambiental”, *Anuario de Derecho Público UDP* 231 ().

Hernández, J.A., “El problema con las potestades de fiscalización ambiental: ¿dèjá vu?” 7 *Revista de Derecho Ambiental* 7 (2017).

Hervé, Dominique. “¿Fiscalización ambiental exclusiva o concurrente? La respuesta judicial en el Caso Los Fiordos”, *Anuario de Derecho Público UDP* 343 (2018).

Ministerio Medio Ambiente, “Nueva Institucionalidad Ambiental Chilena. Mejorando la calidad de vida de las personas”, PPT, sin fecha.

Riquelme, Paulina, et al, “Nueva Institucionalidad Ambiental: Criterios de Diseño para el Desarrollo Regulatorio”, en 23 *Actualidad Jurídica* 229 (2011).

c. Libre Competencia

Agüero, Francisco & Santiago Montt. “Chile: The Competition Law System and the Country’s Norms”. En *The Design of Competition Law Institutions: Global Norms, Local Choices*, editado por E. Fox & M. Trebilcock. Oxford: Oxford University Press, 2013

González, Aldo & Alejandro Micco. “Private versus Public Antitrust Enforcement: Evidence from Chile”, *Journal of Competition Law & Economics* 10 n.º 3 (2014).

Irarrázabal, Felipe “Objetivos y estrategias utilizados para consolidar a la Fiscalía Nacional Económica como un servicio público confiable”, *Estudios Públicos*, 154 (2019).

Mufdi, Nader “El rol del diseño institucional en la aplicación de responsive regulation frente al abuso de posición dominante” *THEMIS* 78, *Revista de Derecho* (2020)

Nehme, Nicole y Diego Hernández, “Diseños institucionales de control de concentraciones análisis y

propuestas”, *Estudios Públicos*, 125 (2012).

Pardow, Diego “El desempeño en juicio de la FNE: ¿es realmente un mejor litigante que los demandantes privados?”, *Revista de Derecho Universidad Católica del Norte*, Año 22 N° 2 (2015)

Rivas, Virginia. “La reputación técnica y el emprendimiento de políticas como fuente de poderes: el caso de la Fiscalía Nacional Económica”, *Estudios Públicos* 152 (2018).

Velozo, Javier y Daniela González “Reflexiones en torno a algunas de las facultades extrajurisdiccionales del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia”

d. Derecho del Consumidor

Barroilhet, Agustín “Una visión Neoinstitucional de las acciones colectivas en Chile”, por publicar, (2022)

Guerrero Becar, José Luis. “Funciones y atribuciones del Servicio Nacional del Consumidor: avanzando hacia el origen.” *Revista Justicia & Derecho* 3, no. 1 (July 21, 2020).

Soto, Sebastián. “Fallo Sernac: Revisitando El Estado Regulador.” *Anuario de Derecho Público: Universidad Diego Portales*, 2018.

Weber, Franziska. “The Interplay between Public and Private Enforcement in European Private Law: Law and Economics Perspective.” *European Review of Private Law* 23, no. 4 (August 1, 2015)

“Article III - Standing - Separation of Powers - Class Actions - TransUnion v. Ramirez Leading Cases: Constitutional Law.” *Harvard Law Review* 135, no. 1 (2022 2021)

Singletary, Michelle. “Perspective | The CFPB Rule on Class-Action Suits Is a Win for All — Even If It Doesn’t Seem like It.” *Washington Post*, July 14, https://www.washingtonpost.com/business/get-there/the-cfpb-rule-on-class-action-suits-is-a-win-for-all-even-if-it-doesnt-seem-like-it/2017/07/14/ec2b2ef0-6660-11e7-8eb5-cbccc2e7bfbf_story.html (2017).